

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto.

El presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir a favor del dictamen.

Hasta por diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias.

Con su venia, diputado presidente.

Honorable Asamblea, vengo a esta Tribuna para posicionarme a favor de este dictamen que exhorta a la presidenta del Tribunal Superior Agrario, para garantizar que en las

audiencias del décimo segundo Tribunal Unitario Agrario, estén presentes intérpretes de lenguas originarias para traducir las partes del desarrollo procesal, porque en el guerrero profundo la justicia que ignora la lengua del pueblo comete una violación a nuestra Constitución Política, así también a nuestros pueblos indígenas y a los tratados internacionales que México ha firmado.

No estamos solicitando un favor institucional, en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, del cual nuestro país es parte, establece con claridad en su precepto número 12 que los pueblos indígenas deben tener protección contra la violación de sus derechos y

poder iniciar procedimientos legales garantizando que puedan comprender y hacerse comprender en procesos jurídicos mediante el uso de intérpretes o medios eficaces, hoy el Poder Judicial en general y en particular, el décimo segundo Tribunal Unitario Agrario está en deuda con este estándar internacional.

No garantiza intérpretes, es sencillamente incumplir con la palabra de México ante el mundo, debemos recordar que en Guerrero la tierra no es una mercancía, es la raíz de nuestra identidad durante generaciones nuestros pueblos indígenas Me'phaa, Tu'un Savi, Náhuatl, Ñomndaa, han defendido sus cerros y sus aguas con el cuerpo y con su sangre.

Es una contradicción histórica que después de resistir frente a los despojos más feroces nuestros campesinos lleguen a un Tribunal y se sientan extranjeros en su propia patria porque el proceso se desarrolla en un idioma que les es

completamente ajeno, este exhorto es un llamado a la interculturalidad jurídica, garantizar traductores en cada acto procesal significa reconocer que el debido proceso es universal porque no hay defensa adecuada si el ejidatario no comprende los alcances de una sentencia, de una diligencia, o de un acuerdo.

Si ellos han puesto la vida para defender el territorio, lo mínimo que el Estado debe garantizar es que el lenguaje no sea la nueva herramienta de exclusión. El convenio 169 nos obliga a mirar a los pueblos originarios como sujetos, no como sujetos de asistencia, sino como sujetos de derecho, el silencio de la lengua en los tribunales agrarios es el eco de la justicia.

Votamos a favor de que el sistema agrario hable el idioma de la justicia social y respete los estándares internacionales de los derechos humanos, que nunca más la lengua originaria sea motivo de indefensión, que el XII Tribunal sea por fin una

casa de justicia para todas y para todos los guerrerenses, por la dignidad de nuestros pueblos y el respeto a nuestra historia.

Es cuanto, ciudadano presidente.

Muchas gracias.